

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2015

## INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

**IP-MEN-25-2015**

El Ministerio de Educación Nacional, de ahora en adelante EL MINISTERIO, requiere seleccionar la mejor propuesta para contratar la: “Aplicación, procesamiento, sistematización e interpretación de encuestas cualitativas de percepción sobre el funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación y el impacto de los procesos de acreditación, entre los actores del Sistema Nacional de Acreditación, a saber: directivos de instituciones de educación superior, pares académicos, estudiantes y profesores.”

Por lo anterior, se presenta a ustedes los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

La importancia del aseguramiento de la calidad de la educación superior es parte del debate y de la preocupación de la política pública actual, por los desafíos surgidos en torno a los propósitos de incremento de cobertura con calidad en la educación superior, y los retos de la internacionalización del sistema educativo, situación estrechamente relacionada con temas como la homologación de títulos y la movilidad de profesores, estudiantes, científicos y profesionales en las comunidades académicas y en los mercados de trabajo crecientemente transnacionales.

Este nuevo entorno exige avanzar en el mejoramiento de calidad por parte de las Instituciones de Educación Superior y de los programas académicos, así como de los sistemas nacionales de acreditación que tienen la responsabilidad de evaluar, reconocer y declarar la alta calidad de la oferta educativa existente. Los sistemas nacionales de acreditación no tienen otra opción que la de desarrollar sus capacidades para internacionalizarse ellos mismos en el cumplimiento de sus funciones, de tal manera que las decisiones de acreditación tengan una credibilidad más allá de las fronteras del país y por lo tanto faciliten la movilidad de estudiantes y científicos a partir de la confianza en tales decisiones sobre reconocimiento de la calidad.

Esta credibilidad o confianza mutua se construye a través de estrategias como el reconocimiento mutuo entre los sistemas nacionales de acreditación y las agencias, la armonización de los criterios de evaluación de la calidad y de metodologías de evaluación que se utilizan en cada sistema nacional -respetando las diferencias y especificidades de cada uno-, la participación en redes internacionales y el desarrollo de programas conjuntos tanto de cooperación como de la oferta educativa, entre otros.

Una de las estrategias para lograr el desarrollo de tales sistemas internacionales de reconocimiento mutuo es la evaluación externa internacional de sistemas y agencias nacionales de acreditación, aplicando guías y criterios comunes acordados internacionalmente.

En este contexto, como resultado de una reflexión sobre su gestión interna y sobre el impacto en la calidad de las instituciones de educación superior, iniciada en 2008, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) decidió someterse a un proceso interno de autoevaluación con fines de

certificación externa, en el cual las redes RIACES (Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) e INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education) asumieron la tarea de evaluación externa.

Dicha tarea de evaluación se desarrolló en dos fases principales:

- a) Proceso de elaboración del informe de autoevaluación del CNA: Teniendo como referencia el *Manual para la Autoevaluación de Agencias de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior* de RIACES y los *Lineamientos de Buenas Prácticas para el Aseguramiento de la Calidad* de INQAAHE, el CNA elaboró un documento de autoevaluación que describe las condiciones de funcionamiento y las actuaciones del CNA en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Este informe fue remitido a un panel internacional de cuatro expertos altamente calificados – dos de ellos elegidos por INQAAHE y dos por RIACES.
- b) Visita externa de pares evaluadores: Realizada del 31 de Enero al 2 de Febrero del 2012, durante dicha visita, el par evaluador pudo constatar la transparencia e idoneidad de los procedimientos del CNA, así como el alto reconocimiento que la acreditación de alta calidad tiene entre la comunidad académica nacional, llegando a la conclusión de que el CNA cumple con los Lineamientos de Buenas Prácticas para el Aseguramiento de la Calidad de INQAAHE.

El 16 de abril de 2012, el CNA fue certificado internacionalmente por un periodo de 5 años, constatando el cumplimiento de los Lineamientos de Buenas Prácticas de Aseguramiento de la Calidad propuestos por INQAAHE y aceptados por RIACES.

Para renovar la certificación internacional en el año 2017, el CNA debe presentar un nuevo informe de autoevaluación. Por lo cual, es necesario iniciar un plan de acción para el levantamiento y actualización de la información referente al funcionamiento e impacto del CNA en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En este sentido, el CNA tiene previsto realizar un estudio de percepción a través de encuestas online y telefónicas sobre el funcionamiento del CNA y el impacto de sus procesos de acreditación con los actores de interés del Sistema Nacional de Acreditación.

Asimismo, entre los insumos más importantes para el avance de este proceso de renovación de la certificación, se tiene previsto la realización de seis encuentros regionales con las instituciones de Educación Superior que hacen parte del Sistema Nacional de Acreditación, con el fin de identificar fortalezas y debilidades del CNA que permitan realizar un diagnóstico confiable para fortalecer el sistema de mejoramiento continuo y para conocer de primera mano las opiniones de los distintos agentes y usuarios del SNA, sobre los procesos y procedimientos de acreditación que desarrolla el CNA.

En el marco de estos encuentros, el CNA tiene previsto llevar a cabo 6 talleres de metodología de dialogo colaborativo, conocidos como *world cafés* con directivos de instituciones de educación superior, pares académicos, estudiantes y profesores, para lo cual es necesario realizar un contrato de consultoría con una firma externa que se encargue de diseñar y desarrollar las metodologías y actividades para la recolección de información, que permita conocer de manera sistemática y confiable, la percepción de estos usuarios sobre el Sistema Nacional de Acreditación y sobre el CNA.

Dicha contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2015.

## **2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN**

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, la cual corresponde a la suma de **\$ 63.865.000**, se empleará la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículos **2.2.1.2.1.5.1** y **2.2.1.2.5.2** del Decreto 1082 de 2015.

La selección recaerá en la propuesta con el **precio más bajo** ofertado que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

## **3. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

En atención a lo establecido en el inciso del artículo Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el Secop.

Por lo tanto como mecanismos de publicidad se procedera a la publicación de la presente invitación en el SECOP.

Correo electrónico para comunicaciones: [IP-MEN-25-2015@mineducacion.gov.co](mailto:IP-MEN-25-2015@mineducacion.gov.co)

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

Aplicación, procesamiento, sistematización e interpretación de encuestas cualitativas de percepción sobre el funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación y el impacto de los procesos de acreditación, entre los actores del Sistema Nacional de Acreditación, a saber: directivos de instituciones de educación superior, pares académicos, estudiantes y profesores.

## **5. ASPECTOS TÉCNICOS. OBLIGACIONES:**

El proponente deberá estar en capacidad, y en caso de ser seleccionado, de cumplir con las siguientes obligaciones:

### **ESPECÍFICAS**

1. Aplicar las encuestas a una muestra de 1150 personas, distribuidas entre 125 universidades del país, utilizando el modelo de encuesta desarrollado por el CNA para los diferentes actores de interés (ver anexo técnico)
2. Proveer la plataforma electrónica o aplicativo online que permita la aplicación y desarrollo de las encuestas electrónicas.
3. Generar y sistematizar los resultados de dichas encuestas de opinión
4. Generar y entregar un informe final de interpretación de la información cuantitativa y cualitativa de las encuestas de opinión.
5. Moderar seis talleres de metodología de dialogo colaborativo en seis ciudades del país en el marco de los Encuentros Regionales organizados por el CNA

6. Entregar un informe de interpretación de las conclusiones y opiniones generadas en dichas metodologías.
7. Realizar la presentación de resultados, tanto de las encuestas de opinión como de las metodologías de dialogo colaborativo al CNA y demás actores que se considere pertinente.
8. Elaborar y cumplir con el cronograma de ejecución que garantice simultáneamente la realización de las obligaciones.
9. Ejecutar el contrato con el personal requerido como básico y con las dedicaciones de tiempo establecidas en el pliego de condiciones, para la ejecución de las labores de consultoría.
10. Realizar el empalme sobre la ejecución del contrato de organización, administración y ejecución de acciones logísticas y verificar y acoger el cronograma de ejecución del contrato establecido, en caso de existir previamente un supervisor temporal asignado por el MINISTERIO.
11. Coordinar mediante reuniones mensuales con las diferentes dependencias del MINISTERIO, participantes en el contrato, lo relativo a la planeación y desarrollo de las respectivas encuestas.

#### **GENERALES:**

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar al Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Entregar al MEN una vez finalizado la ejecución del contrato toda la información y los documentos recopilados para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el MEN, debidamente escaneadas.
5. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
6. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Mantener durante la ejecución del objeto contractual el personal ofertado y evaluado en el proceso de selección. En caso de requerir algún cambio de las personas que conforman el equipo de trabajo, deberá presentar una de igual o superior perfil al presentado en la propuesta, según los pliegos de condiciones, previa autorización del Supervisor.
9. Presentar los informes parciales y el informe final al vencimiento del contrato, con sus respectivos soportes, así como la información que requiera el MINISTERIO para suscribir el acta de liquidación del contrato.
10. Entregar al Ministerio de Educación Nacional toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato debidamente escaneados, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el Ministerio de Educación Nacional.

#### **PRODUCTOS A ENTREGAR**

| El contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos:

**Producto 1:** Cronograma o plan de trabajo para la validación y aplicación de las encuestas. Este cronograma o plan de trabajo debe contemplar el proceso de planeación para el cumplimiento del objeto del contrato, haciendo una descripción detallada de las actividades a desarrollar y los tiempos estimados para la ejecución de las mismas.

**Producto 2:** Informe de resultados de las encuestas. Este documento debe contener los resultados del levantamiento de información a través de un informe general de resultados obtenidos.

**Producto 3:** Informe de interpretación de resultados de las encuestas. Este documento debe ser una presentación ejecutiva en medio magnético que contenga los resultados obtenidos en las encuestas de percepción.

**Producto 4:** Base de datos de las encuestas. Este documento debe ser un anexo de digitalización de la información recolectada.

**Producto 5:** Tabulados de las encuestas. Este documento debe ser un anexo de tabulación de la información recolectada.

**Producto 6:** Material impreso de las metodologías de dialogo colaborativo.

**Producto 7:** Informe de interpretación de resultados que contenga las recomendaciones, observaciones, comentarios y conclusiones que surjan a partir de las mesas de trabajo organizadas en los talleres de metodología de diálogo colaborativo, o *world cafes*.

**Producto 8:** Informe final de interpretación de resultados que contenga una síntesis de conclusiones generales para el CNA a partir de los resultados de la aplicación de encuestas y realización de talleres de metodología de diálogo colaborativo.

**Producto 9:** Presentación de informe de resultados. Este documento debe contener una presentación ejecutiva en medio magnético que contenga un resumen de las conclusiones generales para el CNA, a partir de los resultados de la aplicación de encuestas y realización de talleres de metodología de diálogo colaborativo

## **6. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución del contrato será de 3 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que este plazo pueda superar el 31 de diciembre de 2015.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Territorio nacional.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

## **7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN**

El valor estimado del contrato fue definido a través de un estudio de costo en el cual se identificaron el conjunto de gastos previstos que implica la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los costos asociados al personal mínimo requerido para la aplicación de encuesta de opinión y moderación de talleres de metodología de dialogo colaborativo y demás gastos administrativos.

El valor estimado del contrato es de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$63.865.331)**

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con los siguientes recursos para cumplir con el compromiso derivado de este proceso de selección:

CDP NÚMERO	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL
123315	\$ 63.865.331	C-310-705-120-0-9-1504000 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO.

En ningún caso la propuesta presentada podrá exceder el presupuesto oficial establecido, so pena de ser rechazada.

## 8. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma:

- Primer (1) pago del 50% del valor del contrato, contra entrega del producto 1 al 5 y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- Segundo (2) pago del 50% del valor del contrato, contra entrega de los productos 6 a 9 y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL) y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiese lugar, o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

## 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	26 de agosto de 2015	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo Máximo para Adendas	31 de agosto de 2015	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de propuestas (cierre)	Hasta antes de las 10:00:00 a.m. del 01 de septiembre de 2015	Instalaciones Ministerio de Educación (Oficina de Atención al Usuario- <b>Ventanilla 8.</b> )
Evaluación de Ofertas	02 de septiembre de 2015	Mineducación
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes	03 de septiembre de 2015	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación Presentación de observaciones	04 de septiembre de 2015	Al correo del proceso <a href="mailto:IP-MEN-25-2015@mineducacion.gov.co">IP-MEN-25-2015@mineducacion.gov.co</a> , o en físico en las instalaciones del MEN
Publicación respuestas a observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	8 de septiembre de 2015	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



## **10. ADENDAS AL PROCESO**

Cualquier modificación a los términos de la invitación se hará mediante adenda que será publicada en el portal del SECOP, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

## **11. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS**

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Ministerio de Educación Nacional haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- b) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o dentro de la oferta no se coticen la totalidad de los ítems.
- c) Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- e) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- f) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- g) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- h) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
- i) Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- j) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- k) Las demás previstas en los términos de la presente Invitación y la Ley.

## **12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública a participar.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

### **13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### **14. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La vigencia de la propuesta no podrá ser inferior a 60 días, so pena de rechazo y deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la Calle 43 No. 57-14 CAN Unidad de Atención al Ciudadano, Ventanilla 8.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, se allegarán en sobre cerrado, en original y una copia en medio físico.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
**Subdirección de Contratación**  
**Calle 43 N° 57-14 - Primer Piso Centro Administrativo Nacional - CAN**  
**IP-MEN-25-2015**  
**Nombre del proponente:**  
**Dirección comercial:**  
**Ciudad:**  
**Teléfono:**  
**Fax:**  
**Correo electrónico:**

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

### **15. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y condiciones técnicas mínimas:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación.

#### **15.1. CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)**

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma.



## 1. CAPACIDAD JURÍDICA

Análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de información para propuestas conjuntas, si es el caso: Los oferentes deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- Documento de existencia y representación legal: Para persona jurídica Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días calendario, en donde se evidencie que el objeto societario tiene relación con el objeto del presente proceso contractual. Para persona natural Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio o copia de la cédula de ciudadanía, según el caso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Autorización al representante legal en caso de que se requiera según estatutos.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones previstas con el Sistema seguridad social y parafiscales: Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social y parafiscales en los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento. Si es persona natural copia de pago de aportes al sistema de seguridad social en Salud, pensiones y riesgos laborales del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) para persona natural o jurídica. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

## 15.2. REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

### CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la Invitación Pública. La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

- **Experiencia del proponente:**

El Ministerio se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia. El proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal deberá acreditar los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto, descripción, alcance o actividades principales sea: INVESTIGACIÓN DE MERCADO O LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN POR MEDIO DE EJECUCIÓN DE ENCUESTAS Y/O ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados al 100% en los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

La sumatoria de los valores finales del contrato deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán acreditar en sumatoria la experiencia mínima requerida para el proponente singular, por lo tanto, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia y en conjunto máximo el número establecido para acreditar la experiencia exigida.

Para acreditar la experiencia requerida deben anexarse las certificaciones respectivas, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre de la empresa.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
4. Número del contrato.
5. Objeto del contrato.
6. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
7. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
8. Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
9. Certificación de cumplimiento expedida por el servidor competente, en la que figure el cargo y firma de quien la expide.
10. Indicación de las actividades realizadas.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe indicar en la certificación de experiencia el porcentaje de participación.

- **Equipo de trabajo habilitante (cumple/no cumple)**

El equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato será el siguiente:

DIRECTOR DEL PROYECTO	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
1	Título profesional de acuerdo con los siguientes	Experiencia profesional de mínimo (5) años, como director o coordinador	100%

	<p>Núcleos Básicos del Conocimiento, de acuerdo al SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Matemáticas, Estadística y afines",</li> <li>- "Psicología, "Administración"</li> <li>- Economía"</li> <li>- Ingeniería Industrial y afines".</li> </ul> <p>posgrado a nivel de maestría, o doctorado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matemáticas, Estadística y afines",</li> <li>- Administración",</li> <li>- Economía"</li> <li>- Ingeniería Industrial y afines"</li> </ul>	<p>de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Diseño o aplicación de métodos de investigación, o</li> <li>(ii) Estudios de mercados o medición de percepción o satisfacción de clientes en el sector público o privado.</li> </ul>	
<b>COORDINADOR DE CAMPO</b>	<b>IDONEIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>
1	<p>Título profesional de acuerdo con los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento, de acuerdo al SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Matemáticas, Estadística y afines",</li> <li>- "Psicología, "Administración"</li> <li>- Economía"</li> <li>- Ingeniería Industrial y afines"</li> <li>- "Antropología, artes liberales"</li> <li>- Psicología</li> <li>- Sociología, trabajo social y afines.</li> </ul>	<p>3 años de experiencia específica en proyectos de investigación de mercados, manejo de personal y/o aplicación de encuestas. Con posgrado a nivel de especialización y/o maestría en mercadeo, estadística, evaluación social de proyectos, y/o gerencia de proyectos.</p>	50%
<b>ESTADÍSTICO</b>	<b>IDONEIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>
1	<p>Título profesional de acuerdo con los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento, de acuerdo al SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Matemáticas, Estadística y afines",</li> <li>- "Psicología, "Administración"</li> </ul>	<p>3 años de experiencia específica en la elaboración de diseños muestrales y/o participación como estadístico en proyectos de estudios de mercado y/o sociales.</p>	50%
<b>ENCUESTADORES</b>	<b>IDONEIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>
2	<p>Título profesional en cualquier área del conocimiento</p>	<p>0-6 meses de experiencia profesional en diseño o aplicación de estudios de mercado y/o sociales, o encuestas de percepción</p>	33%

**En la propuesta se deberá incluir una carta de compromiso** en la que el proponente manifieste que tendrá, sin retardo alguno, para la ejecución del contrato, el personal requerido con la idoneidad y experiencia solicitada.

Para la suscripción del acta de inicio se requiere previamente que el proponente seleccionado presente la documentación relacionada al personal, como: Hoja de Vida y los soportes (certificaciones) de la experiencia profesional y de la formación académica correspondientes.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa
- b) Dirección de la empresa
- c) Teléfono de la empresa
- d) Nombre del profesional
- e) Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos)
- f) Cargo desempeñado
- g) Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
- h) Funciones realizadas
- i) Firma de la persona competente

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal para efectos de suscribir el acta de inicio y en caso de que alguno (s) no cumpla con el perfil deberá designar uno que cumpla con las condiciones dentro de los tres días siguientes so pena de sanción por incumplimiento.

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio.

Para efectos de verificación de la experiencia del profesional no se admitirán traslajos.

La experiencia se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, tal como lo establece el Decreto 0019 de 2012 en su Artículo 229 Experiencia Profesional.

## **16. OFERTA ECONÓMICA.(VER FORMATO ANEXO)**

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación, a la propuesta que haya presentado **el menor precio.**

La valoración económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar teniendo en cuenta los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato. Los precios deben ser fijos hasta la finalización del contrato.

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de máximo **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$63.865.331) incluido IVA.**

Para los proponentes que no son obligados del IVA, según su régimen tributario, el presupuesto oficial es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 55.056.320)**

**Para determinar el menor valor se tendrá en cuenta el presupuesto ofertado antes de IVA:**

Si el valor supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA.

**17. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1582 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes según el orden de entrega de las mismas.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, los precios solicitados según FORMATO PROPUESTA ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

**18. AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS**

El funcionario o funcionarios delegados por el Ministerio de Educación Nacional relacionarán las ofertas una por una, anotando el nombre del proponente, el número de orden de llegada de la oferta, el número de folios y valor de la propuesta económica.

De todo lo ocurrido en el acto de cierre y apertura de propuestas económicas, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios delegados para participar en este acto y por los proponentes que asistan.

**19. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO**

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La verificación será efectuada por un funcionario de la Subdirección de Gestión Administrativa y de la Subdirección de Contratación.

## **20. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

## **21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

## **22. CONTRATO**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

## **23. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:**

Ver Matriz anexa.

## **24. MULTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:**

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas del 0.5% del valor del contrato hasta el 20% del valor del contrato.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2014 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

## **25. CLAUSULA PENAL:**

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato resultante, en caso de incumplimiento por parte del Contratista, la cual pagará a el Ministerio de Educación Nacional sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

## **26. LIQUIDACIÓN:**

La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes al término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



## 27. INDEMNIDAD

El Contratista, mantendrá indemne al Ministerio de Educación Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio de Educación Nacional, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, el Ministerio de Educación Nacional, se lo comunicará lo más pronto posible para que el Contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al Ministerio de Educación Nacional y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el Contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses del Ministerio de Educación Nacional, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y éste último, pagará todos los gastos en que el Ministerio de Educación Nacional incurra por tal motivo.

## 28. GARANTIAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el contratista dentro de los 3 días siguientes a la aceptación de la oferta, deberá constituir garantía de cumplimiento por cualquiera de los medios establecidos por la ley, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

**Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de aceptación de oferta, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de aceptación de oferta, con vigencia de un (1) año contado a partir de la terminación del contrato.

**Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

### **NATALIA ARIZA RAMIREZ**

Viceministra de Educación Superior  
Ordenador(a) del Gasto

*Preparó: Jcgonzalez.*

*Revisó: Fgomez.*

*Aprobó: Lkjaimes*

**FORMATO N° 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Señores  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
 Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía IP-MEN-25-2015

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de la selección de mínima cuantía IP-MEN-25-2015, hacemos la siguiente oferta sería e irrevocable para la \_\_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a cumplir con las obligaciones correspondientes en el tiempo determinado

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las pólizas dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas \_\_\_\_\_ (Indicar número y fecha de cada uno) \_\_\_\_\_ y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- i. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>DIRECCIÓN y CIUDAD</b>	
<b>FAX</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

BANCO \_\_\_\_\_  
 SUCURSAL \_\_\_\_\_

TIPO CUENTA \_\_\_\_\_  
No CUENTA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA CUENTA \_\_\_\_\_  
NIT No. \_\_\_\_\_  
TIPO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE \_\_\_\_\_  
CONTRIBUYENTE DE RENTA SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
AUTO – RETENEDOR DE RENTA SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
GRAN CONTRIBUYENTE SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
RÉGIMEN COMÚN SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
RÉGIMEN SIMPLIFICADO SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
AUTORETENEDOR DE IVA SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ NORMA \_\_\_\_\_  
  
INDICAR SI ES RESPONSABLE DE ICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA \_\_\_\_\_  
  
CONCEPTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y PORCENTAJE \_\_\_\_\_

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)**

C. C. N° \_\_\_\_\_

**FORMATO N° 2  
CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Señores  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
 Ciudad

**REF: MINIMA CUANTÍA IP-MEN-46-2014**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: \_\_\_\_\_, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-25-2015** para el proyecto denominado \_\_\_\_\_ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
- 2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4.- El representante del consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. N°**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. N°**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL**  
**C.C. N°** \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO**  
**C.C. N°** \_\_\_\_\_

**FORMATO N° 3  
CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Señores  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 Ciudad

**REF.: MINIMA CUANTÍA IP-MEN-05-2015**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: \_\_\_\_\_, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-25-2015**, para el proyecto denominado \_\_\_\_\_ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOMBRE Y FIRMA**

**C.C. N°**

**C.C. N°**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL**

**C.C. N°** \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO**

**C.C. N°** \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 4**
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
**INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**
**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:** \_\_\_\_\_

No	ENTIDAD CONTRATAN TE	No CONTRAT O	FECHA DE INICIACIÓ N (1)	FECHA DE TERMINACI ÓN (1)	DURACIÓ N	OBJET O	DESCRIPC IÓN EXPERIENC IA RELEVANT E	%PARTIC IPACIÓN
1								
2								

**NOTA:** Para acreditar la experiencia específica el Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

 \_\_\_\_\_  
 Firma representante legal o apoderado:

**FORMATO N° 5  
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

(VER EXCEL)

**FORMATO N° 6**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

\_\_\_\_\_  
Firma:  
Tarjeta Profesional No \_\_\_\_\_  
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.